

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

BOP-A-2026-1567

Por acuerdo del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de abril de 2026, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2026, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, se hace público para general conocimiento. El texto obra en el correspondiente Expediente Administrativo Electrónico nº 3681/2026, así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <https://fuenteobejuna.es/>

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Fuente Obejuna, 6 de mayo de 2026.– La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8078 09B8 B76F 0A3D 72F6 **Fecha Firma:** 15-05-2026 07:57:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



807809B8B76F0A3D72F6

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**